**ANEXO II**

SOLICITUD DE ALTA/BAJA EN EL REGISTRO DE REPRESENTANTES QUE DERIVA DEL CONVENIO FIRMADO CON FECHA 15 DE ABRIL DE 2020 ENTRE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO (MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA) Y EL CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA, EN RELACIÓN CON LA REALIZACIÓN DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS Y GESTIÓN DOCUMENTAL POR VÍA ELECTRÓNICA

D./D.ª \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, D.N.I. número \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, colegiado ejerciente número \_\_\_\_\_\_\_\_\_, del Real e Ilustre Colegio de Abogados de Zaragoza, actuando en su propio nombre y representación, manifiesta que:

I.- Conoce y acepta los términos y condiciones del Convenio firmado con fecha 15 de abril de 2020, suscrito entre la Administración General del Estado (Ministerio de Política Territorial y Función pública) y el Consejo General de la Abogacía Española, en relación con la realización de trámites administrativos y gestión documental por vía electrónica.

II.- Solicita que en el Registro de representantes que deriva del citado convenio se produzca se proceda al ALTA/BAJA (tachar lo que no proceda).

III.- Que se obliga a enviar debidamente cumplimentado y firmado el presente ANEXO II a su Colegio Profesional, como requisito indispensable para que se produzca la situación solicitada de ALTA o de BAJA en el Registro de representantes del citado Convenio.

En \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ a \_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 202\_\_.

Fdo. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Autorizo expresamente al Colegio de Abogados para que ceda mi nombre, apellidos, DNI-NIE, número de colegiado y colegio de pertenencia al Consejo General de la Abogacía Española para crear un registro de representantes adheridos a este convenio, al objeto de que El Ministerio de Política Territorial y Función Pública pueda comprobar su inclusión en el mismo y permitir el acceso al servicio objeto del convenio entre la Administración General del Estado (Ministerio de Política Territorial y Función Pública) y el Consejo General de la Abogacía Española, en relación con la realización de trámites administrativos y gestión documental por vía electrónica de fecha 15 de marzo de 2020.